



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 10-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, trató la moción de aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el objeto del Convenio es desarrollar acciones conjuntas de manera coordinada y articulada en el marco de sus respectivas competencias con el propósito de cerrar brechas de atención del servicio de salud para así, mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Cerro Colorado.

Que, el numeral 4.4 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO